



RESOLUCIÓN CS Nº 347 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente Nº 12.300/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD Nº 063-22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual solicita autorización para llamar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA I -Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería- Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º, 3º y 27 de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará a la partida individual vacante por jubilación de la Lic. Sara Elena Acosta (Resolución CS Nº 306/17) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la mencionada Unidad Académica, según Resolución CS Nº 140/21.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 113 obra informe favorable de la Dirección de Registro y Control de Personal de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 188/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA I -Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería- Sede Central.

ARTICULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Mercedes Adriana PEREYRA | Dora del Carmen BERTA |
| María Cristina del Valle ARREGUEZ | Nieve CHAVEZ |
| Susana Beatriz ADEN | Noemí Noelia JUAREZ |
| | María del Valle CORREA ROJAS |



RESOLUCIÓN CS N° 347 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

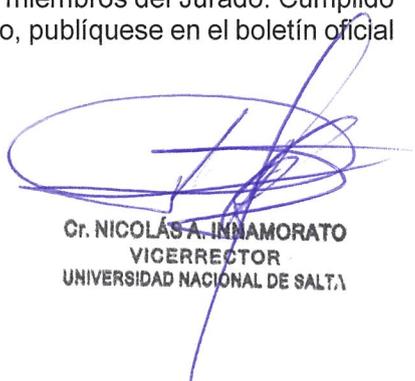
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante del Concurso se imputará a la partida individual vacante por jubilación de la Lic. Sara Elena Acosta (Resolución CS N° 306/17) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la mencionada Unidad Académica, según Resolución CS N° 140/21. Cargo contemplado en la Res. CS N° 145/22.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, miembros del Jurado. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

| |
|-------|
| UNSa. |
| |


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA